MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
JIJM/PNB/PVC

874021

OFICINA DE PARTES

Nº 1819 / P 2022

LAS CONDES, 29 ABR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las Necesidades del Servicio; El Acuerdo N°104/2022 adoptado en la 1105° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 28 de abril de 2022; El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2021, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Nº93/P 2022, de fecha 10 de enero de 2022, modificado el 17 de marzo de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1433/P 2022, de fecha 18 de marzo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **NICOLAS ALBERTO SILVA GARCÍA**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385, de fecha 27 de julio de 2021; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1.- RATIFICASE, en todas y cada una de sus partes la Modificación al Contrato a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 29 de abril de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **NICOLAS ALBERTO SILVA GARCÍA,** Rut: [redacted] por la cual, las partes modificaron el párrafo Primero, de la cláusula Primera del contrato a honorarios de fecha 29 de diciembre del 2021, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Nº93/P 2022, de fecha 10 de enero de 2022, modificado el 17 de marzo de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1433/P 2022, de fecha 18 de marzo de 2022, en el sentido de reemplazarlo, a contar del 01 de mayo de 2022, por la siguiente:

"PRIMERO

La Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al artículo 4° de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios, por este acto, contrata a honorarios a don Nicolas Alberto Silva García, para efecto que realice el siguiente cometido: "**Asegurar el desarrollo de la Comisión de Gobierno Colaborativo, con el fin de gestionar la coordinación entre la Secretaría Municipal y las diferentes unidades involucradas en su correcta ejecución.**""

2.- En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el contrato de fecha 29 de diciembre del 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio N°93/P2022, de fecha 10 de enero de 2022, modificado el 17 de marzo de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1433/P 2022, de fecha 18 de marzo de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIU MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Dirección de Control
Depto. de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Dirección Jurídica
Interesado
Secretaria Municipal
Archivo JAGD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
JIJM/PNB/PVC

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA

En las Condes, a 29 días del mes de abril de 2022, entre la **Municipalidad de Las Condes**, representada legalmente por su Alcalde (S), don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, [redacted] cédula única de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "la municipalidad y don **NICOLAS ALBERTO SILVA GARCÍA**, cédula de identidad N° [redacted], Abogado, con domicilio en [redacted] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios"; han convenido modificar el Contrato a Honorarios a Suma Alzada celebrado el día 29 de diciembre de 2021, modificaciones que empezarán a regir a contar del 01 de mayo de 2022.

PRIMERO.

Con fecha 29 de diciembre del año 2021, se celebró el Contrato Honorario de Suma Alzada entre la Municipalidad de Las Condes y don **NICOLAS ALBERTO SILVA GARCÍA**, ratificado por Decreto Alcaldicio N°93/P 2022, de fecha 10 de enero de 2022, modificado el 17 de marzo de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1433/P 2022, de fecha 18 de marzo de 2022, el cual deja establecido que, don Nicolas Alberto Silva García realizara el cometido: "**Asegurar el desarrollo de la Comisión de Innovación y Municipio Digital, con el fin de gestionar la coordinación entre la Secretaría Municipal y las diferentes unidades involucradas en su correcta ejecución**."

SEGUNDO.

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el párrafo primero, de la cláusula Primera del contrato a Honorarios a Suma Alzada de fecha 29 de diciembre del 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio N°93/P 2022, de fecha 10 de enero de 2022, modificado el 17 de marzo de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1433/P 2022, de fecha 18 de marzo de 2022, en el sentido de remplazarla, a contar del 01 de mayo de 2022, por la siguiente:

"PRIMERO

La Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al artículo 4° de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios, por este acto, contrata a honorarios a don Nicolas Alberto Silva García, para efecto que realice el siguiente cometido: "**Asegurar el desarrollo de la Comisión de Gobierno Colaborativo, con el fin de gestionar la coordinación entre la Secretaría Municipal y las diferentes unidades involucradas en su correcta ejecución**.""

TERCERO.

En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el contrato de fecha 29 de diciembre del 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio N°93/P2022, de fecha 10 de enero de 2022, modificado el 17 de marzo de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1433/P 2022, de fecha 18 de marzo de 2022.

CUARTO.

La presente Modificación de Contrato deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO.

El presente instrumento se extiende en siete ejemplares, quedando seis en poder de la Municipalidad de Las Condes, y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis para actuar en representación de la Municipalidad en su calidad de Alcalde (S), consta en Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3385 de fecha 27 de julio de 2021.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE DE SUBROGANTE

Nicolas Alberto Silva García
RUT: [redacted]

Juan Ignacio Jaramillo Michaelis
Alcalde (S)
Municipalidad de Las Condes